FOLIO 1

DECRETO Nº 694/2.021
CONCORDIA, 29/06/2.021

VISTO la Facturación presentada por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, por la suma Total de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco ($348.125,00), según detalle a fojas 2 Anexo 1 y;

CONSIDERANDO

Que las mencionadas facturas corresponden al pago de los servicios de Contratación de espacios en suplemento especial en diario y banners Institucional en pagina web para dar a conocer acciones de gobierno y los distintos servicios que presta la Municipalidad de Concordia, publicidad diaria en pagina web y avisos en diario en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, durante el mes de Mayo del 2021.

Que teniendo en cuenta lo manifestado por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación en su nota obrante a fojas 3 sobre la necesidad y urgencia de contar con el servicio prestado, lo que motivo el procedimiento de compra realizado.

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Art 113º de la Ordenanza Nº 34.698, encuadrándose dicha erogación en el Artículo 12º inciso d) 1 según a fojas 04, 15 y 35 y Artículo 12º inciso d) 12 según a fojas 23, 27 y 37 de la Norma antes mencionada.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos ñ) q) y u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos, según T.O. Decreto Nº4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase el procedimiento administrativo tendiente al pago de las Facturas según detalle obrante a fojas 2 Anexo 1, correspondiente al pago del monto total de Pesos Trescientos Veintitrés Mil Ciento Veinticinco ($348.125, 00) de la publicidad institucional, correspondiente al mes de Mayo 2021.

ARTICULO 2º.-Encuadrese la misma en el Artículo 12º inciso d) 1 según a fojas 04, 15 y 35 y Artículo 12º inciso d) 12 según a fojas 23, 27 y 37 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTICULO 3º.- Girar a mesa de Entradas para caratular las presente actuaciones, posteriormente girar a la Dirección de Rentas.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Mg. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JUAN PABLO PORTUGAU
SUBSECRETARIO DE COMUNICACION E INNOVACION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - E. Ríos

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO BRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

Sub Secretaría de
Comunicación e Innovación
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Año Ramiriano
Bicentenario del Combate de Cepeda, el Tratado del Pilar y la Reforma de Entre Ríos.

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad de **Manuel Belgrano**

FOLIO N° 2

Anexo

Importe total: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO ($348.125,00.-)

Ítem	Descripción	Importe
1	EL HERALDO S.R.L según factura "B" Nº 0008-00035813. Periodo: Mayo 2021.	$ 68.000,00
2	EL HERALDO S.R.L según factura "B" Nº 0008-00035814. Periodo: Mayo 2021.	$ 68.000,00
3	EL HERALDO S.R.L según factura "B" Nº 0008-00035811. Periodo: Mayo 2021.	$ 80.000,00
4	EL HERALDO S.R.L según factura "B" Nº 0008-00035812. Periodo: Mayo 2021.	$ 84.000,00
5	BOBBOLA JORGE PABLO según factura "C" Nº 00002-00000058. Periodo: Mayo 2021.	$ 24.062,50
6	BOBBOLA JORGE PABLO según factura "C" Nº 00002-00000059. Periodo: Mayo 2021.	$ 24.062,50

JUAN PABLO PORTUGAU
SUBSECRETARIO DE COMUNICACION
E INNOVACION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Firma

Aclaración